

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

13

RESOLUCION No. 91-2-2-1-0003473

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL 000000011

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 11 de abril de 1991, se ha otorgado ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INDUSTRIAL SHULK C.LTDA.;

QUE el ingeniero comercial Jorge Yunes Dahik, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Elena Ochoa de Morán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-598-IL de setiembre 27 de 1991, el mismo que amplía los informes Nos. 91-358-IL y 91-272-IL de junio 14 y mayo 7 de 1991, respectivamente;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-91-401 del 26 de noviembre de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía INDUSTRIAL SHULK C.LTDA. por TREINTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES dividido en siete mil ochocientas participaciones de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

Ente



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-2-1

0003473

Compañía: INDUSTRIAL SHULK C.LTDA.

000000012

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

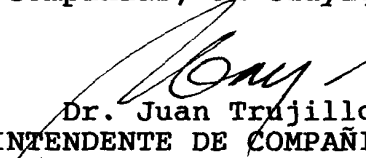
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de octubre 25 de 1972 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

 CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

09 DIC. 1991

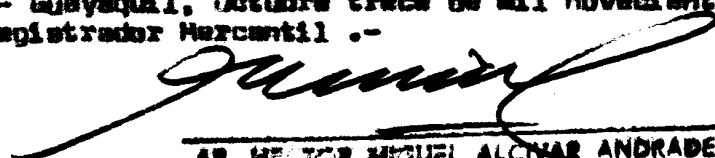

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GM/CI

DL:RMA

Exp. No. 20326-72


CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución - de fojas 21.344 a 21.345, Número 2.632 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 20.249 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre trece de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

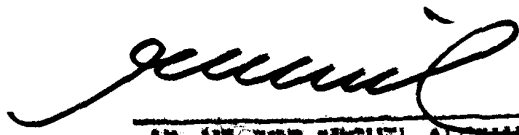

AB. HECTOR MIGUEL ALCARAZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER -

2708000

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución (a) fjas 17.704 del Registro Mercantil de 1.972 ; 3.756 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de - 1.974; 1.539 del mismo Registro de 1.976; y, 12.880 del propio Registro de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Octubre trece de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR-ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil